

Acusa el SIM a varias personas por delitos contra el Estado

Se organizaban en células para poner petardos en los comercios, espectáculos y en otros lugares

Se pudieron conocer algunos detalles del informe rendido por el teniente coronel del Ejército, Antonio Blanco Rico, jefe del Servicio de Inteligencia Militar, a que nos referimos recientemente y que dio lugar a que el Tribunal de Urgencia radicara causa por delito contra los Poderes del Estado encartando al acusado Fidel Castro, que aparece máximo dirigente de las actividades subversivas que se denunciaban, figurando, además, como coparticipes de esa dirigencia Luis Orta Córdova, Guido García Inclán y Luis Conte Agüero.

Se acompaña con el informe numerosas hojas sueltas del Movimiento Revolucionario del 26 de julio firmadas por Fidel Castro y por Aracelio Azcúy y se señala la organización de grupos celulares por barrios y municipios, reclutamiento de jóvenes, colocación de bombas y petardos en espectáculos y comercios y utilización de elementos comunistas. También se señala que el movimiento subversivo se habrá de desarrollar por provincia, iniciándose por la de Oriente y en la de Las

(Finaliza en la página 8-B)

Acusa el...

(Continuación de la Pág. PRIMERA)

Villas, al frente de la cual cumpliendo instrucciones de Fidel Castro, están los dirigentes ortodoxos Elio Delgado León, Celestino Rodríguez, Guillermo Herrera, Julio Pineda, Angel L. Morelra y en la de Pinar del Río muchos de los que participaron en el asalto al cuartel Moncada, en 1953, en Santiago de Cuba.

Acusa a los jefes policíacos

Por otra parte el doctor Juan Pedro Carbó Serviá, que está sujeto a causas diversas por infracción de la ley de gangsterismo y delito contra los Poderes del Estado, presentó escrito a Urgencia, por conducto de la doctora Rosa Rabelo, haciendo imputaciones contra los altos jefes de la fuerza pública, tales el brigadier Rafael Salas Cañizares, jefe de la Policía Nacional; el coronel Conrado Carratalá, jefe de Dirección de ese cuerpo; el teniente Esteban Ventura, el teniente coronel Antonio Blanco Rico, jefe del Servicio de Inteligencia Militar. Las imputaciones son de que los persiguen sistemáticamente haciéndole acusaciones de actividades subversivas para perjudicarlo en su profesión de veterinario, temiendo por su vida; además. El Tribunal unió el escrito al proceso que se sigue al doctor Carbó Serviá por las citadas acusaciones del coronel Carratalá.

El Tribunal de Urgencia ratificó la prisión de Julio José López Peñate, encartado en caso por infracción de la ley de gangsterismo al serle ocupado en su domicilio de San Miguel del Padrón, dos onzas de una sustancia denominada fulminante de plata, de alto poder explosivo, la cual se dispuso examinar por los peritos.

Y radicó por dicha infracción el atentado dinamitero perpetrado en Animas 1.104, por Hamel, esquina a Hospital, por el que recibió graves daños el automóvil propiedad del estudiante universitario Joaquín Velasco Mantilla.